**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO**
**FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**
**ESTUDIOS PREVIOS**
**PROCESO No. 16–IERL–2026**
**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

Fecha de elaboración: Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

## 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| ÍTEM | INFORMACIÓN |
|---|---|
| **Entidad Contratante** | Institución Educativa República del Líbano |
| **Régimen Contractual** | Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos |
| **Proceso No.** | 16–IERL–2026 |
| **Tipo de Contrato** | Prestación de Servicios de Mantenimiento |
| **Objeto** | Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, los equipos y la infraestructura física de las sedes de la Institución Educativa República del Líbano. |
| **Presupuesto Oficial** | TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($13.813.000). |
| **Fuente de Financiación** | Fondo de Servicios Educativos – Rubro Presupuestal 032107 – Ministerio – Mantenimiento. |
| **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 del 28 de agosto de 2026. |
| **Plazo de Ejecución** | Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. |
| **Lugar de Ejecución** | Sedes de la Institución Educativa República del Líbano – Cartagena de Indias D. T. y C. |
| **Supervisor** | Pedro Ahumada Lezama – Técnico Administrativo. |

## 2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa República del Líbano, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de garantizar la prestación del servicio público de educación, debe asegurar que sus sedes cuenten con instalaciones, mobiliario y equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y salubridad para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas e institucionales.

Como resultado de la inspección efectuada en las sedes de la Institución, se identificaron múltiples necesidades de mantenimiento correctivo que afectan el normal desarrollo de la jornada escolar, entre ellas: sillas y mesas de estudiantes y docentes con soldaduras rotas, brazos, espaldares y fondos deteriorados; abanicos de aula fuera de servicio o con funcionamiento deficiente; sanitarios, lavamanos y bebederos obstruidos; fugas en la tubería de entrada; luminarias, bombillos, tomacorrientes y suiches averiados; puertas, portones, cerrojos y cerraduras deteriorados; vidrios rotos; pasamanos de escalera en mal estado; y acumulación de material vegetal en cubiertas.

El deterioro del mobiliario escolar incide directamente en las condiciones en que los estudiantes reciben clase, y las fallas en las redes eléctricas e hidrosanitarias comprometen la seguridad de la comunidad educativa y la salubridad de las instalaciones, razón por la cual su atención no admite aplazamiento.

La Institución Educativa no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano ni con la capacidad técnica y operativa requerida para ejecutar labores especializadas de soldadura, electricidad, plomería, carpintería metálica y reparación de equipos, por lo cual resulta necesario contratar dichos servicios con un tercero idóneo.

La presente contratación se financia con recursos del Fondo de Servicios Educativos incorporados en el rubro presupuestal 032107 – Ministerio – Mantenimiento, destinado precisamente a atender las necesidades de conservación y mantenimiento de la planta física y de los bienes de la Institución Educativa, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 del 28 de agosto de 2026.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el presente proceso de contratación para garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, mobiliario y dotación, en cumplimiento de los objetivos previstos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI en materia de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y de la calidad del servicio educativo.

## 3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, los equipos y la infraestructura física de las sedes de la Institución Educativa República del Líbano, incluido el suministro de los materiales, repuestos e insumos necesarios para su ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Estudios Previos.

## 4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y SU JUSTIFICACIÓN

En atención a los principios de planeación y responsabilidad, y con el fin de que la tipología contractual corresponda a la naturaleza real de las actividades a ejecutar y no únicamente a la denominación del objeto, la Institución Educativa analizó el alcance material de las actividades relacionadas en el estudio de mercado, obteniendo el siguiente resultado:

| NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES | VALOR | PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| Mantenimiento y reparación de bienes muebles y equipos (sillas, mesas, tableros y abanicos). | $9.305.000 | 67% |
| Mantenimiento y reparación de infraestructura física (redes eléctricas e hidrosanitarias, puertas, portones, vidrios, pasamanos y cubiertas). | $4.508.000 | 33% |
| **TOTAL** | **$13.813.000** | **100%** |

Del análisis anterior se concluye que el componente predominante del contrato, equivalente a dos terceras partes de su valor, corresponde al mantenimiento y reparación de bienes muebles y equipos de propiedad de la Institución Educativa, mientras que el componente restante corresponde a labores de mantenimiento sobre la infraestructura física.

Por esta razón, el contrato no puede tipificarse como contrato de obra: esta tipología supone la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles —construcción, mantenimiento, instalación o reparación de la edificación—, alcance que en el presente caso resulta minoritario y accesorio frente al mantenimiento del mobiliario y de los equipos.

Tampoco corresponde a un contrato de suministro, toda vez que la prestación esencial no consiste en la entrega periódica o sucesiva de bienes, sino en la ejecución de labores técnicas de reparación y mantenimiento. Los materiales,

repuestos e insumos que se emplean son accesorios e instrumentales respecto de la obligación principal, que es de hacer y no de dar.

En consecuencia, la tipología que corresponde a la naturaleza real de las prestaciones es la de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, en la medida en que el objeto se satisface mediante la ejecución de actividades técnicas especializadas de reparación y conservación, tanto de bienes muebles y equipos como de la infraestructura física, ejecutadas por el contratista con sus propios medios, personal y autonomía técnica, e incluyendo el suministro de los materiales requeridos como componente accesorio.

Esta tipología permite además exigir del contratista las obligaciones propias de una obligación de resultado —calidad de los trabajos ejecutados, reposición de lo defectuoso y acreditación de la afiliación de su personal al Sistema de Seguridad Social Integral y a riesgos laborales—, que son las que efectivamente garantizan el interés de la Institución Educativa en este contrato.

## 5. ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende la ejecución de la totalidad de las actividades de mantenimiento relacionadas en el numeral 6 de los presentes Estudios Previos, en las tres sedes de la Institución Educativa, incluyendo el suministro de los materiales, repuestos e insumos necesarios para su correcta ejecución.

El contratista ejecutará las actividades con sus propios medios, herramientas, equipos y personal, bajo su exclusiva dirección y autonomía técnica, sin que exista subordinación ni dependencia respecto de la Institución Educativa.

El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluidos materiales, repuestos, insumos, herramientas, transporte, mano de obra, elementos de protección personal, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a riesgos laborales del personal que emplee.

Las actividades se ejecutarán en horarios concertados con la Institución Educativa, de manera que no interfieran con el normal desarrollo de la jornada académica ni comprometan la seguridad de la comunidad educativa.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades objeto del presente proceso contractual, discriminadas por sede, son las siguientes. Los proponentes deberán cotizar la totalidad de los ítems relacionados, respetando la numeración, la unidad y las cantidades aquí establecidas, e indicando el valor unitario y el valor total de cada ítem en el Anexo de Oferta Económica.

### 6.1 Sede Principal

| ÍTEM | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Cambio de lámpara en oficina de secretaría. | Und. | 2 |
| 2 | Arreglo de portón de entrada principal, con soldadura en bisagras. | Und. | 1 |
| 3 | Suministro de cemento, china y arena para la colocación de tubos en el parqueadero. | Global | 1 |
| 4 | Arreglo de sillas: brazos, espaldares, fondo y soldadura. | Und. | 158 |
| 5 | Cambio de swiche doble en aulas 1 y 2, para luces y abanicos. | Und. | 2 |
| 6 | Arreglo de puertas de aulas: postura de chazos expansivos, cambio de bisagras y ajustes. | Und. | 11 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Destape de sanitarios y orinal en baños de estudiantes (3 de niños y 3 de niñas). | Und. | 6 |
| 8 | Postura de lámparas LED en baños de estudiantes. | Und. | 2 |
| 9 | Postura de bombillos de 45 W en aulas y parqueadero. | Und. | 6 |
| 10 | Arreglo de pasamanos de subida al segundo piso y tapada de hueco en escalera. | Global | 1 |
| 11 | Postura de candado en careta de secretaría, portón y rectoría. | Und. | 3 |
| 12 | Reparación de abanicos de aulas. | Und. | 8 |
| 13 | Postura y adecuación de careta en el aula de informática. | Und. | 1 |
| 14 | Colocación de cerrojos en aulas de estudiantes. | Und. | 11 |
| 15 | Cambio de vidrio por PVC en el aula 11 del segundo piso. | Und. | 1 |
| 16 | Colocación de tableros en las aulas 5, 6 y 8. | Und. | 3 |
| 17 | Mantenimiento de abanicos de aulas. | Und. | 14 |
| 18 | Arreglo de la estructura de la mesa de ping pong. | Und. | 1 |
| 19 | Destape del registro de aguas pluviales. | Und. | 1 |
| 20 | Soldadura y remachada de mesas de docentes. | Und. | 2 |
| 21 | Cambio de llave de paso en bebederos de estudiantes. | Und. | 1 |
| 22 | Destape de lavamanos en el aula de docentes hombres. | Und. | 1 |
| 23 | Montada de puertas de baño de estudiantes (1 de niñas y 1 de niños), con soldadura y bisagra. | Und. | 2 |
| 24 | Desmonte de marco en el aula de extraedad. | Und. | 1 |

**6.2 Sede Bloque Dos**

| ÍTEM | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 25 | Suministro y colocación de bombillos de 45 W. | Und. | 11 |
| 26 | Arreglo de mesas con soldadura y tornillos. | Und. | 3 |
| 27 | Mantenimiento correctivo de abanicos de pared. | Und. | 6 |
| 28 | Postura de tomacorriente en el aula 7. | Und. | 1 |
| 29 | Mantenimiento de puerta de aluminio: remachada y ajuste. | Und. | 2 |
| 30 | Destape de sanitario en la sala de profesores hombres. | Und. | 1 |
| 31 | Destape de sanitarios en baños de niños y niñas. | Und. | 10 |
| 32 | Arreglo de portón principal: soldadura de bisagra y remachada de lámina. | Und. | 1 |
| 33 | Postura de cerrojos en hierro y pasadores en la careta del aula 3. | Und. | 1 |
| 34 | Arreglo de sillas de tubo, con soldadura en brazos. | Und. | 15 |
| 35 | Arreglo y postura de puerta de hierro en el baño de niñas. | Und. | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 36 | Arreglo de mesas con postura de tornillos. | Und. | 1 |
| 37 | Destape de lavamanos de niños y niñas. | Und. | 2 |
| 38 | Cambio de cuñas eléctricas en preescolar. | Und. | 2 |
| 39 | Desmonte y montada de tablero en preescolar. | Und. | 1 |
| 40 | Colocación de careta en ventana de preescolar. | Und. | 1 |
| 41 | Postura de toma en el cuarto del PAE. | Und. | 1 |
| 42 | Postura de acrílico en preescolar. | Und. | 1 |
| 43 | Reparación de tubería de entrada por fuga de agua e instalación de llave de paso de media. | Global | 1 |

**6.3 Sede Primero de Mayo**

| ÍTEM | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 44 | Postura de tablero en súper aula. | Und. | 1 |
| 45 | Colocación de bombillos de 45 W en aulas. | Und. | 8 |
| 46 | Postura de llaves de paso en bebederos. | Und. | 3 |
| 47 | Reparación de abanicos: aceitada y limpieza. | Und. | 36 |
| 48 | Destape de sanitarios de niños y niñas. | Und. | 11 |
| 49 | Postura de tableros para cartelera. | Und. | 3 |
| 50 | Arreglo con soldadura del portón de entrada. | Und. | 1 |
| 51 | Colocación de manigueta para la puerta de la biblioteca. | Und. | 1 |
| 52 | Limpieza de techo: retiro de hojas, ramas, tierra, manto y raíces. | Global | 1 |
| 53 | Postura de láminas de icopor y limpieza de láminas. | Und. | 3 |
| 54 | Arreglo de mesas en madera de aulas. | Und. | 2 |
| 55 | Arreglo de mesas de preescolar, con tornillos y soldadura. | Und. | 2 |
| 56 | Postura de cerradura de bola en coordinación. | Und. | 1 |
| 57 | Postura de candado en el portón principal. | Und. | 1 |
| 58 | Destape de bebedero del segundo piso. | Und. | 1 |
| 59 | Mantenimiento de abanicos con postura de bobinas. | Und. | 6 |

Los valores unitarios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales, repuestos, insumos, herramientas y mano de obra requeridos para la ejecución de cada actividad, así como los costos indirectos y los impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO. El cuadro de especificaciones técnicas contenido en el presente numeral hará parte integral de la Invitación Pública, del Anexo de Oferta Económica y del contrato que se suscriba, siendo de obligatorio cumplimiento para los proponentes y para el contratista seleccionado.

**7. CLASIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC**

De conformidad con el objeto del presente proceso contractual, los servicios objeto de la contratación se clasifican en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 72101507 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones. |
| 72101500 | Servicios de apoyo para la construcción y mantenimiento de edificaciones. |

## 8. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Institución Educativa República del Líbano realizó el correspondiente análisis del sector y estudio de mercado, mediante la solicitud y revisión de propuestas presentadas por personas naturales con experiencia acreditada en labores de mantenimiento, soldadura, electricidad, plomería y reparación de mobiliario y equipos.

El mercado relacionado con la prestación de estos servicios se encuentra conformado principalmente por técnicos y contratistas independientes que prestan sus servicios a instituciones educativas, entidades públicas y particulares en el Distrito de Cartagena de Indias.

Con el propósito de garantizar la comparabilidad de las ofertas, la Institución Educativa entregó a los interesados el mismo listado de actividades de mantenimiento identificadas en la inspección efectuada en las sedes, con las mismas cantidades y unidades, de modo que la diferencia entre las propuestas recibidas obedece exclusivamente a los valores unitarios ofrecidos por cada uno. Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

| PROPONENTE | CONCEPTO | VALOR COTIZADO |
|---|---|---|
| JULIO GONZÁLEZ FUENTES – C.C. No. 9.112.097 de Cartagena | Mantenimiento del mobiliario, los equipos y la infraestructura física de las tres sedes de la Institución Educativa. | $13.813.000 |
| CORNELIO DE JESÚS CANO MIRANDA – C.C. No. 15.244.900 de Barranquilla | Mantenimiento del mobiliario, los equipos y la infraestructura física de las tres sedes de la Institución Educativa. | $15.364.000 |

La propuesta presentada por JULIO GONZÁLEZ FUENTES asciende a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($13.813.000), mientras que la presentada por CORNELIO DE JESÚS CANO MIRANDA asciende a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($15.364.000), existiendo entre ambas una diferencia de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($1.551.000).

Las propuestas obtenidas permitieron identificar las condiciones del mercado, verificar la disponibilidad de personal idóneo para atender la necesidad institucional y comparar los valores ofrecidos por los interesados.

Del análisis efectuado se evidenció que la propuesta presentada por JULIO GONZÁLEZ FUENTES corresponde a la alternativa de menor valor económico y se ajusta al monto respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 del 28 de agosto de 2026, expedido con cargo al rubro 032107 – Ministerio – Mantenimiento.

En consecuencia, la Institución Educativa adopta como presupuesto oficial del presente proceso la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($13.813.000), por considerarla razonable, acorde con las condiciones del mercado y suficiente para atender la necesidad institucional.

La selección se efectuará verificando en primer lugar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la acreditación de la experiencia exigida, y entre las propuestas que resulten habilitadas se aplicarán los criterios de evaluación establecidos en la Invitación Pública, de conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, la oferta económica que presenten los interesados deberá incluir la totalidad de los costos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales por conceptos no contemplados al momento de presentar la propuesta.

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($13.813.000), valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como materiales, repuestos, insumos, mano de obra, transporte, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a riesgos laborales a cargo del contratista.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38, de fecha 28 de agosto de 2026, expedido por la Institución Educativa República del Líbano, con cargo al Fondo de Servicios Educativos, así:

| ÍTEM | INFORMACIÓN |
|---|---|
| **CDP No.** | 38 |
| **Fecha** | 28 de agosto de 2026 |
| **Rubro Presupuestal** | 032107 – Ministerio – Mantenimiento |
| **Fuente** | Fondo de Servicios Educativos |
| **Valor disponible** | $59.395.691 |
| **Valor de la solicitud** | $13.813.000 |
| **Nuevo saldo disponible** | $45.582.691 |

## 10. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa República del Líbano cancelará el valor del contrato mediante un (1) único pago, previa ejecución total de las actividades de mantenimiento objeto del contrato y expedición del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del supervisor designado.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes documentos:

Factura o cuenta de cobro, según corresponda.

Acta de Recibo a Satisfacción expedida por el supervisor.

Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Informe final de ejecución con el registro fotográfico de las actividades realizadas por sede.

Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a riesgos laborales, propios y del personal empleado en la ejecución.

Los demás documentos administrativos requeridos por la Institución para el trámite del pago.

PARÁGRAFO. No se efectuarán pagos anticipados. El pago procederá únicamente una vez la Institución verifique el cumplimiento integral del objeto contractual.

## 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la ley y las derivadas de la naturaleza del contrato, el contratista deberá:

Ejecutar la totalidad de las actividades relacionadas en las especificaciones técnicas, conforme a las cantidades y condiciones establecidas.

Suministrar los materiales, repuestos e insumos requeridos, garantizando que sean nuevos y de primera calidad.

Ejecutar el objeto contractual con sus propios medios, herramientas, equipos y personal, con plena autonomía técnica y sin subordinación respecto de la Institución Educativa.

Acreditar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y a riesgos laborales, propia y del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Dotar a su personal de los elementos de protección personal requeridos, especialmente en labores de soldadura, trabajo en altura, electricidad y plomería.

Concertar con la Institución Educativa los horarios de ejecución, de manera que no se afecte el desarrollo de la jornada académica ni la seguridad de la comunidad educativa.

Delimitar y señalizar las áreas de trabajo mientras se ejecutan las actividades.

Rehacer, sin costo adicional para la Institución Educativa, los trabajos que presenten defectos o que no cumplan las condiciones técnicas exigidas.

Reparar o reponer a su costa los bienes de la Institución que resulten afectados con ocasión de la ejecución de los trabajos.

Retirar los escombros y residuos generados durante la ejecución y entregar las áreas intervenidas en condiciones de aseo.

Presentar informe final de ejecución con registro fotográfico de las actividades realizadas por sede.

Atender las observaciones formuladas por el supervisor durante la ejecución contractual.

Cumplir el plazo de ejecución establecido en el contrato.

Mantener indemne a la Institución Educativa frente a reclamaciones originadas por la ejecución del contrato.

Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de prestación de servicios de mantenimiento.

## 12. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa República del Líbano se obliga a:

Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado.

Permitir el acceso del contratista y de su personal a las sedes e instalaciones donde deban ejecutarse las actividades.

Concertar con el contratista los horarios de ejecución de los trabajos.

Suministrar la información que el contratista requiera para la correcta ejecución del contrato.

Expedir oportunamente el Acta de Recibo a Satisfacción y las certificaciones de cumplimiento cuando haya lugar.

Tramitar el pago del contrato una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales.

Las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y de la normatividad vigente.

## 13. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa República del Líbano, se realizó el análisis de los riesgos previsibles que podrían presentarse durante la ejecución del contrato, con el propósito de identificar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, determinar la parte que debe asumirlos y establecer las medidas orientadas a prevenirlos o mitigarlos.

Como resultado del análisis efectuado, la Institución concluye que los riesgos identificados presentan una probabilidad de ocurrencia baja o moderada y pueden ser administrados mediante los mecanismos de seguimiento y control previstos en el contrato, razón por la cual no comprometen la viabilidad técnica, jurídica, financiera ni administrativa del presente proceso de contratación.

### 13.1 Metodología

Para la identificación y tratamiento de los riesgos se adoptan los siguientes criterios:

Probabilidad: Baja / Media / Alta.

Impacto: Bajo / Medio / Alto.

Nivel de riesgo: resultado cualitativo de la combinación de probabilidad e impacto.

Responsable: parte que asume el riesgo.

Tratamiento: medidas de mitigación.

### 13.2 Análisis de riesgos

| RIESGO | TIPO | PROBABILIDAD | IMPACTO | NIVEL | RESPONSABLE | MEDIDA DE MITIGACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Retraso en la ejecución de las actividades de mantenimiento | Operativo | Media | Media | Medio | Contratista | Cronograma de intervención por sede y seguimiento permanente del supervisor |
| Trabajos defectuosos o materiales de baja calidad | Técnico | Media | Alta | Alto | Contratista | Verificación ítem por ítem antes del Acta de Recibo a Satisfacción y obligación de rehacer sin costo adicional |
| Mayores o menores cantidades frente a las estimadas en la inspección previa | Técnico | Alta | Media | Alto | Compartido | Pago por cantidades efectivamente ejecutadas y verificadas, a los valores unitarios de la oferta, sin exceder el valor del contrato |
| Ejecución parcial de las actividades contratadas | Operativo | Baja | Alta | Medio | Contratista | Verificación de cantidades por sede y por ítem antes de autorizar el |

| RIESGO | TIPO | PROBABILIDAD | IMPACTO | NIVEL | RESPONSABLE | MEDIDA DE MITIGACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | pago |
| Daños o lesiones a estudiantes, docentes o visitantes durante la ejecución | Seguridad | Media | Alta | Alto | Contratista | Trabajos en horarios concertados, delimitación y señalización de áreas y prohibición de intervenir con estudiantes presentes |
| Accidentes del personal del contratista durante la ejecución | Seguridad | Media | Alta | Alto | Contratista | Acreditación de afiliación a seguridad social y riesgos laborales y uso obligatorio de elementos de protección personal |
| Daños a bienes o instalaciones de la Institución Educativa | Operativo | Baja | Media | Bajo | Contratista | Obligación de reparar o reponer a su costa los bienes afectados |
| Incumplimiento contractual | Contractual | Baja | Alta | Medio | Contratista | Requerimientos escritos del supervisor y aplicación de las medidas contractuales previstas |
| Variación de precios del mercado | Financiero | Media | Media | Medio | Contratista | Precios unitarios fijos durante el plazo; riesgo comercial asumido por el contratista |
| Incumplimiento de obligaciones de seguridad social del contratista | Contractual | Baja | Media | Bajo | Contratista | Verificación documental por parte del supervisor antes del trámite del pago |
| Manejo inadecuado de escombros y residuos | Ambiental | Baja | Media | Bajo | Contratista | Retiro de residuos y entrega de las áreas intervenidas en condiciones de aseo |
| Fuerza mayor o caso fortuito | Externo | Baja | Alta | Medio | Compartido | Reprogramación concertada de las actividades y aplicación de la normativa vigente |

### 13.3 Clasificación del nivel de riesgo

| NIVEL | INTERPRETACIÓN |
|---|---|
| Bajo | Riesgo controlado. |
| Medio | Requiere seguimiento. |
| Alto | Requiere medidas estrictas. |

### 13.4 Conclusión del análisis de riesgos

El nivel global del riesgo del presente proceso contractual se clasifica como MEDIO – CONTROLABLE, teniendo en cuenta que:

Los riesgos identificados son previsibles y se encuentran tipificados y asignados.

Existen medidas de mitigación adecuadas y verificables por el supervisor.

Las actividades corresponden a labores de mantenimiento de baja complejidad técnica.

El pago se efectúa de manera única y vencida, previa expedición del Acta de Recibo a Satisfacción.

El valor contractual es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, los riesgos identificados no comprometen la viabilidad técnica, jurídica, financiera ni administrativa del presente proceso de contratación.

## 14. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 6, del Decreto 1075 de 2015, y con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa República del Líbano, atendida la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago pactada, la Entidad considera que no es necesario exigir la constitución de garantía única de cumplimiento.

Lo anterior obedece a que el pago se efectúa de manera única y vencida, previa ejecución total de las actividades y expedición del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del supervisor, de modo que la Institución Educativa no asume riesgo financiero por pagos anticipados.

No obstante, el contratista será responsable por la calidad de los trabajos ejecutados y de los materiales empleados, y deberá rehacerlos sin costo adicional para la Institución Educativa cuando presenten defectos o no cumplan las condiciones técnicas establecidas.

## 15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Pedro Ahumada Lezama, Técnico Administrativo de la Institución Educativa República del Líbano, o por quien designe la Rectora.

El supervisor verificará el cumplimiento del objeto contractual, la ejecución efectiva de cada una de las actividades relacionadas en las especificaciones técnicas, la calidad de los trabajos realizados y de los materiales empleados, el cumplimiento del plazo de ejecución y las demás obligaciones derivadas del contrato, dejando constancia de ello mediante la expedición del Acta de Recibo a Satisfacción y de la certificación de cumplimiento correspondiente.

## 16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la Institución Educativa República del Líbano y las demás normas que regulan la administración y ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

## 17. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis efectuado, la Institución Educativa República del Líbano concluye que existe una necesidad real, actual y debidamente justificada de contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, los equipos y la infraestructura física de sus sedes, al no contar la Entidad con el personal ni con la capacidad técnica requerida para ejecutar dichas labores.

Así mismo, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para el objeto contratado, se realizó el correspondiente estudio de mercado, se analizó la naturaleza de las actividades a ejecutar para determinar la tipología contractual aplicable, se identificaron los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato y se determinó que el proceso resulta técnica, jurídica y financieramente viable, razón por la cual se recomienda adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento.

En constancia se suscriben en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

**RESPONSABLE**



**RUTH MARINA ARELLANO**
RECTORA
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *